

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-20696-20240918100611.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA INVERSION COMEDOR COLEGIO	19880363_20240918_100611.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA INICIO.pdf	19881214_20240918_100612.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION	19881061_20240918_100612.pdf	1	5 - 5
6	INFORME ESTABILIDAD	19880520_20240918_100612.pdf	2	6 - 7
7	Acuerdo Pleno 31-07-2024	19940841_20240918_100612.pdf	2	8 - 9
8	bop1 gex 20696-2024 de 9-8-80.pdf	20000652_20240918_100612.pdf	1	10 - 10
9	Certif. no alegaciones expte. Credito Extraord. Comedor colegio San José	20206502_20240918_100612.pdf	1	11 - 11
10	BOP-A-2024-3529 PUBLICACION 12-9-2024.pdf	20323585_20240918_100613.pdf	1	12 - 12

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/20696**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 18-09-2024 10:06:11)**

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG . COMEDOR COLEGIO SAN JOSE

**Resguardo del documento: PROPUESTA INVERSION COMEDOR COLEGIO**

SHA256: 5D5ED128E8F5C0F8430568D36EBFAD3C8B91B4C3ED25705699085F3B3EFF30E8

CSV: 9ADC8D8E79DF97BEBD80 Fecha de insercion : 25-07-2024 08:12:41

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO.pdf**

SHA256: E49B813B47F4F2822507E265391B25CF17688DFC1CEC1427B8053455DC18A8C6

CSV: 92E4EAF51B5253E71118 Fecha de insercion : 25-07-2024 08:45:03

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION**

SHA256: E5EABF3DA3DCD081D587455C4B67CA6D932FF77F5A92746CB09B7A67272D52AC

CSV: 7EADB745DE1DAC389FA8 Fecha de insercion : 25-07-2024 08:44:51

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD**

SHA256: 749F52C7767D907195F971E294BA187866952DF1DAB454893F606ACC0834B0A7

CSV: 583F1D19B8B97A38188A Fecha de insercion : 25-07-2024 08:44:27

**Resguardo del documento: Acuerdo Pleno 31-07-2024**

SHA256: D71C2B5EFCA126FE00BEAD43A0D91F22934EFCAB8B1EE89171ED5ED331B2095B

CSV: BCB7029D969DBEE2BA19 Fecha de insercion : 01-08-2024 10:36:15

**Resguardo del documento: bop1 gex 20696-2024 de 9-8-80.pdf**

SHA256: 814F8600ADC71DC94E2627D0E231B490255B488B61399DDDD47B06BC226B3936

**Resguardo del documento: Certif. no alegaciones expte. Credito Extraord. Comedor colegio San José**

SHA256: 1EE0F7956A772E725FD9FB3026F46CE87E960DF5E265348F57697117D1EF1F03

CSV: 7825836AF60C27969507 Fecha de insercion : 04-09-2024 08:26:19

**Resguardo del documento: BOP-A-2024-3529 PUBLICACION 12-9-2024.pdf**

SHA256: CC6849CE256DF8824C0101E7486131984EEABB34346422149DE9E3DD41D50892



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 36-2024 GEX 20696/2024  
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG . COMEDOR COLEGIO SAN JOSE**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que

X	No existe crédito
	El crédito es insuficiente

Se trata de adaptar el espacio existente para una cocina catering en el colegio San José.

por lo que se **propone** al pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio
X	Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

<b>FINANCIACION</b>	<b>INCREMENTO</b>
87000 REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES.....46.987	82-323-63214 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES.....46.987

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Código seguro de verificación (CSV):

**9ADC 8D8E 79DF 97BE BD80**



9ADC8D8E79DF97BEBD80

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde Infraestructuras y Medio Ambiente CASADO GARCIA RAQUEL el 25-07-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 36-2024 GEX 20696/2024  
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG . COMEDOR COLEGIO SAN JOSE**

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

	Incrementar el crédito de una aplicación por resultar insuficiente para atender a un nuevo gasto no previsto
x	Habilitar crédito para atender a un nuevo gasto no previsto.
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto pertenecientes a diferentes áreas de gasto por resultar insuficiente el crédito de una de ellas.

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

	Suplemento de crédito
x	Crédito extraordinario
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

**92E4 EAF5 1B52 53E7 1118**



(92)E4EAF51B5253E71118

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 25-07-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 36-2024 GEX 20696/2024  
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG . COMEDOR COLEGIO SAN JOSE**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que

	El crédito es insuficiente
X	No existe crédito

Al respecto se debe advertir por esta Intervención que, si bien ello se pondrá de manifiesto en el momento de la fiscalización previa del gasto, el Ayuntamiento carece de competencia en materia de inversiones de colegios siendo ello competencia de la comunidad autónoma, correspondiendo al mismo al amparo del art. 25.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

*“.../...La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial*

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con:

X	Con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG)
	Bajas de otras aplicaciones presupuestarias

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EAD B745 DE1D AC38 9FA8**



7EADB745DE1DAC389FA8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25-07-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 36-2024 GEX 20696/2024  
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG . COMEDOR COLEGIO SAN JOSE**

**INFORME INTERVENCIÓN  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del presente expediente de crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe

Se trata de una modificación financiada:

X	<p>Con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG); remanente que sin embargo no da lugar a derechos reconocidos imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos.</p> <p>La presente modificación dará lugar a un mayor gasto no financiero, y por ende a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos de gastos no financieros del presupuesto, originando déficit en términos de contabilidad nacional.</p> <p>Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos, se cubrirá o no el importe referido.; si embargo si se tienen en cuenta la totalidad del remanente aplicado(tanto afectado como no) que no dará lugar a ningún tipo de ajuste ( exceptuando el caso de los gastos de ejercicios anteriores) se trata de un importe muy elevado que muy posiblemente traerá como consecuencia el incumplimiento de la citada magnitud.</p> <p>Esta modificación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros financiados con recursos propios.</p> <p>Teniendo en cuenta el Remanente de tesorería total, y considerando una ejecución íntegra del mismo excluyendo sólo parte del PMS, la situación es la siguiente:</p>		
	<b>FINANCIACION RT</b>	<b>MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>INCUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO</b>
	G EJ ANTERIORES (RTGG)	327.421,85	,00
	COMPROMISOS (RTGG)	693.641,32	693.641,32
	GAFAS (RTGAFAS)	6.134.419,35	5.270.598,44 <sup>1</sup>
	OTROS GASTOS (RTGG)	724.429,39	1.211.889,53 <sup>2</sup>
	OTROS GASTOS (RTGG)	46.987,00	724.429,39
	OTROS GASTOS (RTGG)	46.987,00	846.987,00
	<p><sup>1</sup>DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS RECIBIDOS EN 2023 Y PARTE DEL PMS <sup>2</sup> DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON SUBVENCIONES Y PARTE DEL PMS</p>		

Código seguro de verificación (CSV):

**583F 1D19 B8B9 7A38 188A**



583F1D19B8B97A38188A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25-07-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Si bien este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar se debe advertir por esta Intervención que de la información remitida al Ministerio referida al II trimestre, y prevista la modificación propuesta, se prevé que en 2024 se incumpla la citada magnitud en -1.068.356,1, dependiendo en gran medida de la ejecución de gastos financiados con remanentes y préstamos, debiéndose adoptar medidas preventivas pues liquidado el ejercicio con déficit será necesario adoptar medidas correctivas mediante un Plan de Ajuste.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

**583F 1D19 B8B9 7A38 188A**



583F1D19B8B97A38188A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25-07-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 31 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**10º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES. COMEDOR COLEGIO SAN JOSE.**

Con anterioridad al tratamiento de este asunto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus integrantes, acordó ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para atender gastos cuya previsión inicial se estima insuficiente, tanto referidos a gastos corrientes como a gastos de inversión, o para los que no existía consignación inicial, según detalle que obra en el expediente de su razón y que asciende a la cantidad total de 46.987,00 euros, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as Concejales/as.

.../....

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación provisional de expediente de modificación de crédito, crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales, conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación la siguiente:

CONCEPTO	APLICACION	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	87000	46.987,00

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

CONCEPTO	APLICACION	IMPORTE
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	82 323 63214	46.987,00

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**BCB7 029D 969D BEE2 BA19**



BCB7029D969DBEE2BA19

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 01-08-2024

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 01-08-2024





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Segundo.- El sometimiento del mismo a trámite de información pública de conformidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

( fechado y firmado electrónicamente )

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



**BCB7 029D 969D BEE2 BA19**

BCB7029D969DBEE2BA19

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 01-08-2024

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 01-08-2024

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-3154

## EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31/07/2024, el expediente 36-2024 (GEX 20696/2024) de Crédito extraordinario, financiado con RTGG. Comedor Colegio San José, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 1 de agosto de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7659 4DD4 B51F 8806 3813 Fecha Firma: 09-08-2024 07:59:55  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma Autógrafa



76594DD4B51F88063813

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

**/Ref:** 36-2024

**Expte.:**20696/2024

**S/Ref.:**

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

“Que sometido a trámite de información pública el expediente de expediente 36-2024 (GEX 20696/2024) de Crédito extraordinario, financiado con RTGG. Comedor Colegio San José, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 154, de fecha 9 de agosto de 2024 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expedientes, no consta que se haya presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 836A F60C 2796 9507**



7825836AF60C27969507

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 04-09-2024

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-09-2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2024-3529

**DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31/07/2024, el expediente 36-2024 (GEX 20696/2024) de Crédito extraordinario, financiado con RTGG. Comedor Colegio San José, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

<b>INCREMENTO GASTOS</b>	<b>FINANCIACIÓN INGRESOS</b>
CAP VI..... 46.987,00	CAP VIII..... 46.987,00

Montilla, 3 de septiembre de 2024,. El Alcalde, Rafael Llamas Salas.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 8E42 FD9A F87A A246 357D **Fecha Firma:** 12-09-2024 08:40:30  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma Montilla



8E42FD9AF87AA246357D

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**